

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (16:00) dieciséis horas del día 16 de julio del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II 51, 52,55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***El Secretario del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Armando Aguilar Romero, Sulma Rosario Altamirano Estrada, Enrique Camarena Lambarena, Cynthia Lorena Carrillo Glory, José Manuel González Galván, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plascencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (2) dos inasistencias justificadas de Juan Alberto Guerrero Gutiérrez y Guillermina Ramírez Carrillo.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulado para su firma el acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 18 de junio del 2014, es aprobada por mayoría de los presentes en la sesión, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, a suscribir convenio de reconocimiento de adeudos y programa de pagos, con el Gobierno del Estado de Nayarit.

2.- Clausura de la Sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por mayoría de los presentes en la sesión, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, a suscribir convenio de reconocimiento de adeudos y programa de pagos, con el Gobierno del Estado de Nayarit. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal*

Mendoza, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Mayoría de los presentes, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por mayoría con 16 votos a favor de los presentes en la sesión. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, firmen el Convenio de Reconocimiento de Adeudos y Programa de Pagos con el Gobierno del Estado de Nayarit, por la cantidad de \$154,935,422.29 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos 29/100 M.N.), adeudos que se han contraído a través del tiempo y que por la falta de liquides económica en su momento, no se han podido solventar, y que gracias al apoyo económico del Gobierno del Estado de Nayarit, brindado al Municipio de Tepic, se han solventado paulatinamente, quedando saldos pendientes de pago, mismos que se autorizan a liquidar en los términos y condiciones que se estipulan en el convenio autorizado.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta municipal órgano de difusión del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No. 2.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (17:20) diecisiete horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR GONZALEZ CURIEL

ROBERTO RUIZ CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

ARMANDO AGUILAR ROMERO
REGIDOR

SULMA ROSARIO ALTAMIRANO ESTRADA
REGIDORA

ENRIQUE CAMARENA LAMBARENA
REGIDOR

CYNTHIA LORENA CARRILLO GLORY
REGIDORA

JOSE MANUEL GONZÁLEZ GALVAN
REGIDOR

JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIERREZ
REGIDOR

EVA FRANCISCA IBARRA HERMOSILLO
REGIDORA

MARIO ALBERTO ISIORDIA RODRÍGUEZ
REGIDOR

GEORGINA EUGENIA JIMÉNEZ PAREDES
REGIDORA

FEDERICO MELENDRES MARTÍNEZ
REGIDOR

PASCUAL MIRAMONTES PLASCENCIA
REGIDOR

JAVIER NAYA BARBA
REGIDOR

EDUARDO NAYA VIDAL
REGIDOR

GUILLERMINA RAMIREZ CARRILLO
REGIDORA

ROBERTO MILTON RUBIO PULIDO
REGIDOR

JOSE EDUARDO RUÍZ ARCE
REGIDOR

J. TRINIDAD ESPINOSA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA
16 DE JULIO DEL 2014.